

**ACTA SINTÉTICA**  
**COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERIA DE RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA**  
**Nº 02/2016/06**

**Puerto Montt, 4 y 5 de Octubre de 2016**

---

En Puerto Montt con fecha 4 y 5 de Octubre, siendo las 14:45, se inició el Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa entre el paralelo 41°28,6' y 57°00'. La reunión fue convocada mediante (D.P.) Carta Circ. Nº 165 del 21 de Septiembre de 2016 y el registro de asistencia se adjunta a la presente.

Los acuerdos suscritos por los asistentes del comité fueron los siguientes:

1. Se acuerda por consenso del Comité de Manejo, que la captura de Rayas se debe realizar únicamente con el aparejo de pesca espinel, a lo cual la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura evaluará la aplicación de la medida.
2. El Comité de Manejo solicita a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, pueda evaluar y trabajar en los siguientes temas:
  - a. Asignar la Fauna Acompañante por unidad y no en porcentaje por viaje de pesca.
  - b. Fraccionar la cuota en flota mayor y menor, en la X Región.
  - c. Como buenas prácticas de pesca, utilizar herramientas de difusión para informar a la población y usuarios, las características vulnerables del recurso frente al esfuerzo de pesca.

La reunión finalizó a las 13:00 horas del 5 de Octubre del 2016.

  
**Javier Rivera Vergara**  
Presidente

Comité de Manejo Jibia